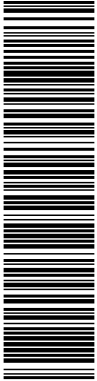


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .09. Borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7P4KR-D75OX-VIVZ9 Fecha de emisión: 24 de Junio de 2022 a las 14:45:18 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/06/2022 14:45	ESTADO FIRMADO 24/06/2022 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 930682 7P4KR-D75OX-VIVZ9-317A724F60177DBA9BFE6E1656EB77E03F02B702) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 9 de junio de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.ª Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

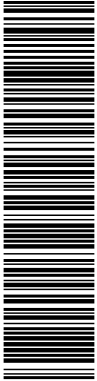
D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .09. Borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7P4KR-D75OX-VIVZ9 Fecha de emisión: 24 de Junio de 2022 a las 14:45:18 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/06/2022 14:45	ESTADO FIRMADO 24/06/2022 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 930682 7P4KR-D75OX-VIVZ9-317A724F60177DBA9BF6EE1656EB77E03F02B702), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 30 de mayo y 5 de junio de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 6 de junio de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 30 de mayo y 5 de junio de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/2556, registrado el día 31 de mayo de 2022, al nº 2022/2629, registrado el día 3 de junio de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

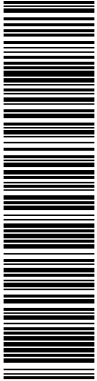
3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid en el procedimiento ordinario 308/2020.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de personal para su conocimiento y efectos, al departamento de intervención para **la fiscalización de 110,67 euros en concepto de costas judiciales** y al departamento de tesorería para su posterior pago.

Todos los asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .09. Borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7P4KR-D75OX-VIVZ9 Fecha de emisión: 24 de Junio de 2022 a las 14:45:18 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/06/2022 14:45	ESTADO FIRMADO 24/06/2022 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 930682 7P4KR-D75OX-VIVZ9-317A724F60177DBA9BFE6EE1656EB77E03F02B702) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Bienestar Social para la aprobación del nuevo texto del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social Primaria y otros programas por los servicios sociales de las entidades locales para el año 2022.

Se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el nuevo texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Aranjuez para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales para el año 2022.

2- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

4.2. Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Turismo sobre solicitud al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de subvención para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.

Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de la solicitud de la mencionada ayuda por un importe total de 100.00,00€, que supone el coste total del proyecto, no existiendo, por tanto, aportación municipal.

5º. Asuntos de educación.

5.1. Propuesta del Concejal Delegado de Educación de puesta a disposición de la Consejería de Educación del solar, edificio de instalaciones del CEIPSO Maestro Rodrigo.

Se acuerda por unanimidad:

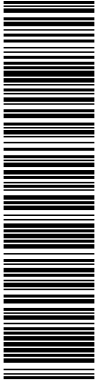
- La puesta a disposición del solar, edificio de instalaciones del centro de referencia, en cuanto dura la ejecución de las obras propuestas.

6º. Asuntos de urbanismo.

6.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la aprobación de la 2ª certificación de obras de mejoras de pavimentación en zonas industriales en Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .09. Borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7P4KR-D75OX-VIVZ9 Fecha de emisión: 24 de Junio de 2022 a las 14:45:18 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/06/2022 14:45	ESTADO FIRMADO 24/06/2022 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 930682 7P4KR-D75OX-VIVZ9-317A724F60177DBA9B6F6EE1656EB77E03F02B702) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1. Aprobar la segunda certificación presentada al efecto descrito, por importe de 71.701,30€. (Base imponible: 59.257,27€. IVA 21%: 12.444,03€).

2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

6.2. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la aprobación de la 5ª certificación de obras de ejecución de consolidación y reconstrucción estructural y funcional de las cubiertas del Centro Cultural Isabel de Farnesio.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la quinta certificación presentada al efecto descrito, por importe de 110.499,05€. (Base imponible: 91.358,53€. IVA 21%: 19.177,52€).

2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

7º. Expedientes sancionadores.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 0494-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a ****, con documento de identificación ****, por los siguientes hechos ocurridos en la Calle Eras n.º 2 el día 6 de diciembre de 2021, a las 05:20 horas: *“Persona implicada en una reyerta la cual dificulta la función de los actuantes con menoscabo en las acciones de los agentes en el ejercicio de los esclarecimientos de los hechos. Faltas de respeto y consideración a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por impedir las funciones de protección de la seguridad”,* como infracción del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., con un importe de 100,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

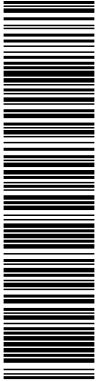
SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

7.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 5252-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a Dña. ****, titular del establecimiento sito en ****, con documento de identificación **** por los siguientes hechos: *“No cumplir con los requerimientos efectuados por los Servicios Técnicos Municipales, al no aportar la documentación requerida, al utilizar la cocina y, por ende, la salida de humos y al realizar actividades musicales en el sótano”,* suponiendo una perturbación relevante de

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .09. Borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7P4KR-D75OX-VIVZ9 Fecha de emisión: 24 de Junio de 2022 a las 14:45:18 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/06/2022 14:45	ESTADO FIRMADO 24/06/2022 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 930582 7P4KR-D75OX-VIVZ9-317A724F60177DBA9BFE6EE1656EB77E03F02B702), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

la convivencia que afecta de forma grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas, calificados como INFRACCIÓN MUY GRAVE en el artículo 17.1 e) de la Ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades del Ayuntamiento de Aranjuez, con un importe de 3.000 €, de conformidad con el artículo 19 a) del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

7.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 1037-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a ****, con documento de identificación ****, por los siguientes hechos ocurridos en la Calle Moreras n.º 7, el día 21 de enero de 2022, a las 12:10 horas: “Esta persona se dirige a los agentes diciendo “gracias, no servís para nada” y realizando gestos obscenos mientras se alejaba del lugar”, como infracción leve del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 100,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

7.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 1849-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a ****, con documento de identificación ****, por los siguientes hechos ocurridos en la Calle Primavera n.º 16, el día 14 de febrero de 2022, a las 13:05 horas: “La persona implicada portaba una caja de color negra que en su interior existe cogollos de marihuana”, como infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 601,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal

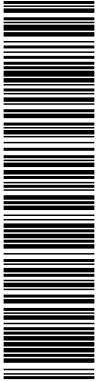
SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

7.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad para la resolución del expediente sancionador 1860-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a ****, con documento de identificación ****, por los siguientes hechos ocurridos en la Calle Almansa n.º 11, el día 20 de febrero de 2022, a las 20:00

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .09. Borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7P4KR-D75OX-VIVZ9 Fecha de emisión: 24 de Junio de 2022 a las 14:45:18 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/06/2022 14:45	ESTADO FIRMADO 24/06/2022 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 930582 7P4KR-D75OX-VIVZ9-317A724F60177DBA9BFE6EE1656EB77E03F02B702), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

horas: "Portaba la sustancia (2,04 gramos de cannabis) en un bote de plástico que llevaba dentro de una bandolera", como infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con un importe de 601,00 €, de conformidad con el artículo 39.1 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

8º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

8.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre resolución por incumplimiento contractual en el contrato del suministro de renting de vehículos policiales. CON 32/2020 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Estimar en parte las alegaciones de "EUPRAXIA CAR, S.L." en lo relativo a la prohibición de contratar.

SEGUNDO.- Resolver los contratos administrativos de suministro en régimen de Renting de Vehículos Policiales CON 32/2020 SU AB RENTING DE VEHÍCULOS POLICIALES entre la mercantil EUPRAXIA CAR, S.L. ("LOTE 1: Dos todocaminos con kit de detenidos" y "LOTE 2: Una furgoneta de atestados") por causa imputable a la contratista debido al incumplimiento de obligaciones esenciales consistentes en no entregar los vehículos objeto de contratación al Ayuntamiento de Aranjuez, en los términos y condiciones fijadas en el PCAP, para los dos lotes.

TERCERO.- Acordar la incautación de la garantía definitiva por los daños y perjuicios ocasionados a esta Administración y que ascienden a:

- Lote 1: 4.535,83 euros.
- Lote 2: 2.435,91 euros.

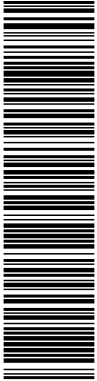
CUARTO.- Proceder a la notificación en legal forma de la resolución al contratista y dar traslado a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Recaudación de este Ayuntamiento.

8.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación del responsable del contrato de obras de demolición de muros en Calle Rusiñol, 8, en ejecución subsidiaria, del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 52/2019 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERA.- Acordar el nombramiento de D. Manuel Quesada Muñoz, Director de Obras, como responsable del contrato del expediente CON 52/2019 OB AB – OBRAS DE DEMOLICIÓN DE MUROS EN CALLE RUSIÑOL, 8, EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, por parte del Ilmo.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .09. Borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7P4KR-D75OX-VIVZ9 Fecha de emisión: 24 de Junio de 2022 a las 14:45:18 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/06/2022 14:45	ESTADO FIRMADO 24/06/2022 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 930582 7P4KR-D75OX-VIVZ9-317A724F60177DBA9B6E6E1656EB77E03F02B702) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Ayuntamiento de Aranjuez.

SEGUNDA.- Notificar del presente acuerdo a los interesados, así como al responsable del contrato por parte de la empresa contratista COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

8.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del suministro en renting de vehículos policiales para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: dos todocaminos con kit de detenidos. CON 41/2021 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

SEGUNDO.- Adjudicar a ANDACAR 2000, S.A. la contratación de suministro en renting de vehículos policiales para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez – LOTE 1: Dos todocaminos con kit de detenidos, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

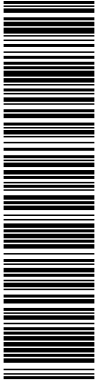
TERCERO.- El importe de adjudicación será la resultante de la aplicación del 1,05 % de baja sobre los precios unitarios contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo anual de 22.800,00 € (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS EUROS) IVA no incluido.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a ANDACAR 2000, S.A., adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Jefe de la Policía Local D. Enrique Guzmán Alonso, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .09. Borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7P4KR-D75OX-VIVZ9 Fecha de emisión: 24 de Junio de 2022 a las 14:45:18 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/06/2022 14:45	ESTADO FIRMADO 24/06/2022 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 930682 7P4KR-D75OX-VIVZ9-317A724F60177DBA9BFE6EE1656EB77E03F02B702) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

8.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro en renting para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos de las Fiestas del Motín 2022. CON 55/2022 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RENTING PARA LA GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y ESPECTÁCULOS DE LAS FIESTAS DEL MOTÍN 2022 - CON 55/2022 SU AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

8.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de limpieza extraordinaria en los colegios públicos, Escuela de Música del municipio y otras dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranjuez, durante el periodo escolar 2022-2023. CON 56/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS, ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, DURANTE EL PERIODO ESCOLAR 2022-2023 - CON 56/2022 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

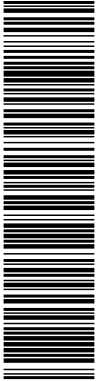
8.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre resolución de inicio y adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros por la central de contratación de la FEMP.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato basado para la mediación de los riesgos y seguros del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a la única adjudicataria del Lote 1 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de Mediación de Riesgos y Seguros por la Central de Contratación de la FEMP, WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con sujeción a las condiciones previstas en el antecedente noveno, así como a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.-: Comunicar esta resolución a la adjudicataria a través de la Plataforma

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .09. Borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7P4KR-D75OX-VIVZ9 Fecha de emisión: 24 de Junio de 2022 a las 14:45:18 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/06/2022 14:45	ESTADO FIRMADO 24/06/2022 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 930682 7P4KR-D75OX-VIVZ9-317A7A24F60177DBA9B6FE1656EB77E03F02B702) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.

TERCERO.- La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- El Contrato basado desplegará efectos desde la notificación de la presente Resolución de adjudicación.

8.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución del recurso de reposición presentado contra acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2022 dictado en expediente RP 17.21.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por **** contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2022, al tratarse de un supuesto de fuerza mayor que excluye la responsabilidad patrimonial.

9º. Asuntos de personal.

9.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de operaria de limpieza, funcionaria interina por sustitución.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **** como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a **** hasta que ésta cese en el desempeño de las funciones de Conserje. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación.

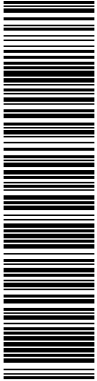
9.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de operaria de limpieza, funcionaria interina por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **** como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a **** hasta el cese de su Incapacidad Temporal. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.06 .09. Borrador	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7P4KR-D75OX-VIVZ9 Fecha de emisión: 24 de Junio de 2022 a las 14:45:18 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/06/2022 14:45	ESTADO FIRMADO 24/06/2022 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 930682 7P4KR-D75OX-VIVZ9-317A7M4F60177DB49BF6EE165EB77E03F02B702) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

10º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:20 horas.

Firmado electrónicamente.